CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera

publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley Nº 11.723-108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.

Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CIII

SAN JUAN, LUNES 10 DE FEBRERO DE 2020

26.098

"2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE Ministro de Gobierno Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS Ministro de Educación Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO Ministro de la Producción y Desarrollo Económico Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO Ministro de Obras y Servicios Públicos Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ Ministro de Hacienda y Finanzas Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dra, ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO

Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABELDELBONO Secretario de Cienci a, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA

Secretario de Seguridad y Orden Público



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-0398-M-2015, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado según SIGED con Nº 501-000398-2015, se ha dictado la RESOLUCIÓN Nº 0305-IPV-2020, que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana E - Casa 1 - Barrio Caucete - Conjunto 2 - 120 Viviendas - Dpto. Caucete, a nombre de Silvina Elizabeth Marin, MI Nº 34.696.739, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución Nº 6395-IPV-2018, en su parte pertinente. ARTÍCULO 2°.- Se intima a Silvina Elizabeth Marin, MI N° 34.696.739, al grupo familiar y/o cualquier ocupante de la vivienda citada en el Art. 1° de esta, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes ante Fiscalía de Estado. ARTÍCULO 3º, 4º y 5º de forma.-

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte.17.105 Febrero 10-11 \$ 480.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-2268-L-2014, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado, según sistema SIGED con el Nº 501-002268-2014, se ha dictado la RESOLUCIÓN Nº 0265-IPV-2020. en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana "H" - Casa 18 - Barrio Monseñor Ricardo Baez Laspiur - 198 viviendas -Departamento Chimbas, a nombre de David Nicson N° 92.529.133 y Maximiliano Lee Belmar, MI Alexis Watrin Belmar, MI N° 33.136.106, quedando sin efecto en su parte pertinente la Resolución Nº 2145-IPV-2015. ARTÍCULO 2º.- Se intima a David Nicson Lee Belmar, MI N° 92.529.133 y Maximiliano Alexis Watrin Belmar, MI N° 33.136.106 y/o todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCU-LOS 3° y 4° DE FORMA.

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte.17.106 Febrero 10-11 \$ 510.-



COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el N° 501-3901-G-2007, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado según SIGED con N° 501-003901-20070023-F-05, se ha dictado la RESOLUCIÓN Nº 0310- IPV-2020, que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana B - Casa 15 - Barrio Tomas Edison - 47 Viviendas - Dpto. Santa Lucía, a nombre de Liliana Edisa García, MI Nº 17.462.845, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución Nº 348-IPV-2008 en su parte pertinente. ARTÍCULO 2º.- Se intima a Liliana Edisa García, MI Nº 17.462.845, al grupo familiar y/o cualquier ocupante de la vivienda citada en el Art. 1° de esta, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes ante Fiscalía de Estado. ARTÍCULO 3°, 4° y 5° de forma.-

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 17.107 Febrero 10-11 \$ 510.-

RESOLUCIONES

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Son parte de la presente Edición Web los Anexos del PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CALIFICADOS DE RIESGO FISCAL de acuerdo Resoluciones N°s. 1.219-DGR-2014 y N° 0467-DGR-2015.

Cta. Cte. 17.109 Febrero 10. \$ 24.520.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO PARA SUPERFICIARIOS EXPTE. Nº 339.190-B-92.

Solicitud de Exploración Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia

COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94 VÉRTICE PLANA X PLANA Y

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.629.231,47	2.433.239,82
V2	6.629.276,04	2.440.938,24
V3	6.624.781,43	2.440.938,24
V4	6.624.737,02	2.433.292,81
V5	6.625.154,91	2.433.292,81
V6	6.625.154,91	2.433.264,88

SUPERFICIE: 3.452,87 has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que la solicitud de exploración tramitada en autos, posee superposiciones parciales con los siguientes derechos, a la fecha de la presente actualización de coordenadas. Manifestación de Descubrimiento



Expte. N* 181897-B-91 (ANGUSTIA)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 1124444-B-18 (LODO II)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 181931-B-91 (POPOSA)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N³ 181913-B-91 (POPOSA III)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 181189-B-91 (POPOSA I)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 182.101-B-91 (ALFIL)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 339.138-B-93 (AURO I)

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 182090-B-91 (DECISIVA).

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial por 2 veces en el término de 15 días, CÍTESE a los propietarios de la Parcela N.C. Nº 17-90-100200, propietario Poblete de P. Victorina s/n Doc., ubicada Ruta Prov. 412- s/n Dpto. Iglesia- Dominio N* 216- F* 292- T* 1- Iglesia año 1951, Parcela N.C.N* 17-90-125195.Condominio Luluaga, María Cristina s/n Doc. Y otros, Ubicada, Ruta Prov. 412- Dpto. Iglesia-Dominio N* 51- F* 51 T* 25 Iglesia Año 2009. Parcela N.C.N* 17-90-140220. Propietario Andina Monroy S.A., Ubicada, Ruta Prov. 412- Dpto. Iglesia-

sia- Dominio N* 40- F* 40 T* 7 Iglesia Año 1982. 1) Al N* 266 F* 292 T* 1 de Iglesia año 1951, figura a nombre de Victorina Poblete de Poblete, los siguientes Inmuebles Primero. Lote terreno ubicado en lugar denominado "Los Chiqueritos", con una superficie de 75 has. Más o menos. **Segunda.** La 7ma. Parte de los derechos y Acciones del Campo denominado "Espota" no consta superficie. Tercero. La 7ma. Parte de los derechos y Acciones que tiene la causante en el campo denominado "Las Flores' no consta superficie. Cuarto. Un lote terreno alfalfado ubicado en lugar denominado "Campanario Nuevo", con una superficie de 16 has. 19 áreas 29 centiáreas. Quinto. Un potrero ubicado en lugar denominado "El Sauce', con una superficie de 24 has. 19 áreas 54 centiáreas. **Sexto.** Un lote terreno en lugar denominado "El Chiche", con superficie de 1 has. 34 áreas 38 centiáreas.

NOTA MARGINAL, para cancelar parcialmente el dominio la sucesión de doña Victorina Poblete de Poblete a transferido a sus Herederos declarados en Autos 35.538, los inmuebles determinados en el punto 3* "Las Flores", 4* "Campanario Nuevo" y 5* "El Sauce" lo que se inscribió al F* y N* 81, 82, 83, 84, 88, 89,90 y 91. T* 4 de Hijuelas de fecha 09 de Mayo de 1972.

2) Al N* y F* 51 T* 25 de Iglesia año 2009, figura a



nombre de María Cristina Luluaga, María Ingrid Luluaga, Alejandro Miguel Luluaga, Ricardo Roberto Luluaga, Adriana Inés Luluaga, Aitor Andrés Luluaga, Gerardo Martín Luluaga, Damian Andrés Luluaga, y Sergio Esteban Luluaga, en condominio sin constar partes indivisas por lo que este Registro entiende que son partes iguales, un inmueble designado como Lote 7 del plano de mensura 17-761/73, con superficie s/título. 20.925 has., 6.594,85 m2 y s/ Mensura 21.278 has. 7.021 m2. N.C. 17-90-125195. **NOTA MARGINAL.** 1) cancelación parcial transferida al Dominio Público del estado Provincial una superficie según título y mensura de 27 has. 7.886,94 m2, del plano de mensura 17-2467/2011 y 2) Constitución de Servidumbre Administrativa de Electroducto y paso a perpetuidad a favor de Eclesur y/o Transener S.A., presentación 1606 del 21/10/2013. 3) Al N* y F* 40 T* 7 de Iglesia año 1982 constan las terceras partes indivisas de dos inmuebles a nombre de Andina Monroy S.A., en el Dpto. de Iglesia, lugar denominado "Quebrada de bauchaceta", Primero superficie según título y mensura 359 has. 9.314 m2. Segundo Superficie según título y Mensura 399 has. 7.631 m2. En la superficie del primer inmueble esta la fracción A con una superficie de 7228 m2 donado para la construcción de una escuela. Consta con N.C. 17/90-130230 y 17/90-140220, plano 17/735-73 y 17/664/71.

Para que en el término de 20 días de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a su derecho (Art. 67 del C.P.M. Art. 171 del C.M.)
Fdo. Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de

Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 19 de Diciembre de 2019. N° 70.723 Febrero 06-10. \$ 2.200.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE Nº 802-0102-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R. 09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)-MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0119-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ME-DICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 28 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 10:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE,



SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.104 Febrero 10-11 \$ 600.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE Nº 802-0123-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P. PRORROGADA POR LEY N° 1987-P. DECRETO N° 1666/06. RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)-MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORI-ZADA POR RESOLUCIÓN Nº 0118-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.020.-OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE IN-SUMOS Y REACTIVOS, CON APARATOLOGÍA EN COMODATO, DESTINADOS AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSO-COMIO.

APERTURA DE SOBRES: 28 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 09:30 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 5,000,-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE. SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R. Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.102 Febrero 10-11 \$ 605.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE Nº 802-0127-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P. PRORROGADA POR LEY N° 1987-P. DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)-MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORI-ZADA POR RESOLUCIÓN Nº 0117-H.P.D.G.R.-**2020.** DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.020.-OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ME-DICAMENTOS **DESTINADOS** Α SIGUIENTES SERVICIOS: REFROLOGÍA. NEU-ROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA DE ESTE NOSO-COMIO.

APERTURA DE SOBRES: 28 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 09:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.103 Febrero 10-11 \$ 605.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON EXPEDIENTE Nº 802-0084-2020 LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020

ART. 68° DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0138-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-GUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE MEDICA-MENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE MATERNIDAD Y GINECOLOGÍA DE ESTE NO-SOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 19/02/2020 A LAS 09:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 17.099 Febrero 10-11 \$ 580.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE Nº 802-0068-2020
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2020
ART. 68° DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE
LA PROVINCIA DE SAN JUAN. AUTORIZADA

POR **RESOLUCIÓN Nº 0136-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-GUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO A CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LABORA-TORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 19/02/2020 A LAS 10:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00.-

lugar el primer día hábil siguiente.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

la página de gobierno sanjuan.gov.ar Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá

Podrá también consultar en INTERNET a través de

Cta. Cte. 17.100 Febrero 10-11 \$ 600.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE Nº 802-0085-2020 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2020

ART. 68° DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0137-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020.-



OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRO-DUCTOS MÉDICOS CON APARATOLOGÍA EN CALIDAD DE COMODATO, PARA LOS SERVI-CIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO, TERAPIA IN-TENSIVA ADULTO E INFECTOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 19/02/2020 A LAS 09:30 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 17.101 Febrero 10-11 \$ 600.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-MG-20
EXPEDIENTE Nº 200-000074-20
RESOLUCIÓN Nº 0058-MG-20

APERTURA: Martes 18 de Febrero de 2020.

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SE

CRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚ-CLEO 6 - 2º PISO, CENTRO CÍVICO – CA-PITAL.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). Cuenta a depositar N° (600-202662-8)

OBJETO: Contratación de Servicios y Adquisición de elementos necesarios en el marco de la participación del Ministerio de Gobierno en la Fiesta Nacional del Sol, la que tendrá lugar los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Febrero de 2020 en el Predio Ferial Costanera, Chimbas San Juan.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINIS-TERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3° PISO - NÚCLEO 8 – CAPITAL - DE 08 A 12 HS. TEL. 4307222.-

Cta. Cte. 17.098 Febrero 10-11 \$ 400.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2020. Expte. N°295-SS-2020

Dto. N° 182/2020.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATE-RIALES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO DEL DEPARTA-MENTO DE CHIMBAS.-

FECHA APERTURA: 19 de Febrero de 2020 a la hora 11:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal

Cta. Cte. 17.097 Febrero 10-11 \$ 200.-



EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Orden Cuarto Juzgado Civil, en autos 162.245 caratulados "Unión DE CONDUCTORES DE AUTOS AL INSTANTE Y REMISES DE LA RE-PÚBLICA ARGENTINA (U.C.A.I.R.R.A.) C/ MORETA, RAÚL EDUARDO S/ Ejecutivo", Martillero - Olivares, María Alejandra, en domicilio de calle Santo Domingo 707, Villa Mallea, Capital, 28 Febrero 2.020, 10 Hs., rematará 351 cuotas sociales de valor nominal de pesos diez cada una, de titularidad del demandado, Moreta, Raúl Eduardo, DNI 17.554.909 que posee en PAWER SRL Sociedad inscripta N° 2730 RPC de capital social por 1.431 cuotas sociales, de valor nominal por \$ 14.310 y sobre base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonando el comprador la comisión del martillero equivalente al 10% en el acto de la subasta y 10% en concepto de seña. El saldo deberá depositarse en el plazo de cinco días a contar de la aprobación referida, de lo que quedará notificado en forma automática. Publíquense edictos por el término de dos días en Boletín Oficial y diario local.

Fdo.: María Sol Macchi - Firma Autorizada.-N° 70.739 Febrero 07-10. \$ 480.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos Nº 26.300, caratulados: "LA RIBERA S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción del instrumento constitutivo de LA RIBERA S.A.S, cuyos enunciados son: Socio: Francisco Maximiliano Soberbio DNI N° 28.843.309. CUIT 20-28843309-8, de nacionalidad, argentino, casado, médico con domicilio en Roque Sáenz Peña 3680 Este, Barrio Privado Ayres del Este, casa 60, Santa Lucía, San Juan, único socio de La Ribera S.A.S, representado el 100 % del capital suscripto. Fecha de constitución: Instrumento Constitutivo de fecha 11 de Diciembre de 2019 y Acta Complementaria de fecha 10 de Enero de 2020.

Denominación: LA RIBERA S.A.S.

Domicilio social: Jurisdicción de la Provincia de San Juan. Sede /Social: Calle Roque Sáenz Peña 3680 Este, Barrio Privado Ayres del Este, casa 60 Santa Lucía San Juan, San Juan. Duración: 99 años.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, cuenta propia o ajena, o a través de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas dentro o fuera del país a la creación, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: a) Prestación de Servicios: Prestación de servicios relacionados con la salud de las personas en general, en los distintos niveles de salud, tanto de tipo medicinal como farmacológico, mencionándose a modo ejemplificativo no taxativo: servicios de consultorios externos, internos o ambulatorios en todas las especialidades de la medicina y en todos los niveles de salud; atención y asistencia domiciliaria, b) Comerciales: Compra, Venta, Permuta, Exportación, Importación o cualquier otra forma de Comerciali-



zación, Distribución o Transporte de productos relacionados con la salud de las personas, c) Fiduciaria: Actuación como fiduciario de acuerdo a los términos de los artículos 1666 y siguientes del Código Civil y Comercial, de todo tipo de fideicomisos. Queda expresamente excluido del objeto, la actividad como fiduciaria de fideicomisos financieros; ni la de ofrecer al público los servicios como fiduciaria; hasta tanto obtenga ¡as respectivas autorizaciones por parte de la Comisión Nacional de Valores o quien resulte autoridad de contralor de dichas actividades. Administrar y disponer en carácter de fiduciario de los bienes fideicomitidos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuera menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital Social: El capital social es de pesos Ochenta mil (\$80.000). Administración y Representación: se designa administrador titular a: Francisco Maximiliano Soberbio DNI N° 28.843.309 CUIT 20-28843309-8. Administrador suplente: Rodolfo Yanzón de la Torre, DNI 28.263.059, CUIT 20-28263059-2. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. San Juan. 04 de Febrero de 2020.-

Fdo.: Analía Garcés - Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.760 Febrero 10. \$ 720.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 26.344 caratulados: "SAN JUAN TRADE S.A. S/DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio de SAN JUAN TRADE S.A., CUIT N° 30-71106073-8, electas según Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2019. EL DIRECTORIO queda conformado

de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: José Maximiliano Turcuman, CUIT N° 20-23331843-5 y Directora Titular: Cecilia Daniela Segado Gimeno, CUIT N° 27-27376217-0; Directores Suplentes: Guillermo Salim Medawar, CUIT N° 20-22958773-1 y José Mario Turcuman, CUIT N° 20-08666128-5. San Juan, 05 de Febrero de 2020.

Fdo.: Analía Garcés - Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.762 Febrero 10. \$170.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado Especial Comercial, Registro Público de Comercio, en Autos Nº 26.291, se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial Acta de fecha 15 de Julio 2019: Cesión de cuotas sociales de SPM S.R.L. C.U.I.T. 30-71262810-5, con domicilio social en Calle General Acha N° 273 -norte- Capital-San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 4740, de acuerdo a lo siguiente: -CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: el Sr. Mario Gustavo Ejarque D.N.I. 23.977.667 cede 10 cuotas de capital social a favor de la Sra. Failla Valeria Nicole D.N.I. 39.996.062 que representa el 10 % del capital social, se modifica la cláusula Cuarta del contrato social: CUARTA: CAPITAL SO-CIAL- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Capital Social se fija en la Suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) formado por Cien (100) Cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Failla Víctor Gustavo suscribe sesenta y dos (90) Cuotas de Pesos Un mil (\$1.000,00) c/u totalizando Pesos Noventa mil (\$90.000,00) y la Sra. Failla Valeria Ni-



cole suscribe diez (10) Cuotas de Pesos Un mil (\$1.000,00) c/u totalizando Pesos Diez mil (\$10.000,00), los dejan expresa constancia que los aportes referidos los concretan con recursos propios provenientes de su actividad.-

San Juan, 04 de Febrero de 2020 Fdo.: María Josefina Lucero S.- Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.867 Febrero 10. \$ 460.-

EDICTO "EMPRESA VALLECITO SRL"

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 26.118 caratulados : "EMPRESA VALLECITO S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación de edictos por un día, cuyos enunciados son:

Se hace saber que por Acta de socios de fecha 1 de Noviembre del 2019, los socios de "EMPRESA VA-LLECITO S.R.L." CUIT N° 30-56354526-3, resolvieron modificar el capital social de la empresa, disponiendo la incorporación de los herederos de los socios anteriores, designación de nueva gerencia y régimen de funcionamiento, así como también la incorporación de un reglamento de gerencia).

"CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil cuotas sociales de valor nominal diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, en efectivo, de la siguiente manera: 1) En cabeza de la Sucesión de Tomás Vives, la cantidad de 3.500 Cuotas, por un valor de treinta y cinco mil pesos y hasta tanto se concluyan dichos autos actuará en representación la Sra. Ana Vives como Administradora designada; 2) Tadeo Vives, la cantidad de 2.167 Cuotas, por un valor de veintiún mil ciento sesenta y seis

pesos; 3) Teresa Consuelo Vives, la cantidad de 2.166 Cuotas, por un valor de veintiún mil ciento sesenta y seis pesos; 4) Elisa Vives, la cantidad 723 cuotas, por un valor de siete mil doscientos veinte Pesos; 5) Ayelén Vives, la cantidad de 722 cuotas, por un valor de siete mil doscientos veinte Pesos; 6) Graciela López, la cantidad de 722 cuotas, por un valor de siete mil doscientos veinte Pesos.

Todo futuro aumento de capital u otra modificación al capital social, deberá ser aprobada por una mayoría igual o superior al 85% del total del capital social"."OCTAVA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Teresa Consuelo Vives, D.N.I. 13.487.297; Tadeo Vives, D.N.I. 5.543.932; y Ayelén Vives, D.N.I. 31.510.969. Todos ellos, presentes, quienes manifiestan aceptar el cargo, y declaran bajo juramento no encontrarse encuadrados en las inhabilitaciones o incompatibilidades prescriptas por la Ley General de Sociedades.-

Los antes nombrados ejercerán la Gerencia en forma conjunta mediante la firma de al menos dos cualquiera de ellos. Podrán llevar a cabo todos los actos atinentes a la administración ordinaria y representación de la sociedad. Solamente se entenderá que no quedan incluidos como actos de administración ordinaria, los que se detallan en la Cláusula Novena, para cuya celebración se requerirá la unanimidad allí prevista.

La presente cláusula Octava, solo podrá modificarse mediante una mayoría agravada del 85% del total del capital social."-

"NOVENA: Sólo será necesaria la conformidad expresa de todos los gerentes para los siguientes actos: vender o gravar bienes inmuebles o bienes muebles registrables -salvo que estos se entreguen a forma de permuta, ya sea esta por el total o parcialmente del precio, por otros de características similares que los



reemplacen para renovar el parque móvil-; afianzar obligaciones de cualquier tipo; y para todos aquellos actos para cuya celebración se requieran poderes especiales bajo la legislación de fondo o que resulten extraños al objeto social".-

San Juan, 05 de febrero de 2020.-Fdo.: María Josefina Lucero S.- Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.763 Febrero 10. \$790.-

USUCAPIÓN

EDICTO

QUINTO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINERÍA SAN JUAN, AUTOS: 152.735 CARA-TULADOS: BLANCO, MARÍA ROSA S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO, VISTOS...CON-SIDERANDO... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, 2- Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.C. y C., que a partir del año 2007 y como continuadora de la persona de su padre, la Sra. María Rosa Blanco ha adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en calle Díaz Velez 1330 norte, V° Rosa, Departamento Chimbas, N.C. de origen N° 08-38-520690 conforme Plano de Mensura N° 08/5003/14 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 503.40 m² cuyos límites son al Norte: con N.C. 08-38-530690 ptos. 2-3 mide 40.84 mts.; al Sur con N.C. 08-38-510690 ptos. 1-4 mide 40.89 mts.; al Este con calle Díaz Velez ptos. 1-2 mide 12.34 mts. y al Oeste con N.C. 08-38-520680 ptos. 3-4 mide 12.30 mts., con inscripción en condominio a nombre de Rafael Bernardo Mota y Manuel A. de la Cruz. 3- Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de María Rosa Blanco en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4- Girar oficio al Registro General Inmobiliario y a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5- Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutiva de la presente;

... Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. SAN JUAN, 06 de Diciembre de 2019.-Fdo.: Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez-Firma Autorizada.
N° 70.759 Febrero 10-11. \$850.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del 8º Juzgado Civil Comercial y Minería dictada en los Autos Nº 61.291, caratulados: "MOREYRA ALICIA c/ MALDONADO GABRIEL Y OTROS S/ Prescripción Adquisitiva", se hace saber sentencia dictada: "San Juan, 25 de Julio de 2019. y Vistos ...Resuelvo: I) Admitir la demanda instaurada por la Sra. Alicia Moreyra (fallecida), declarando que el 15/07/1939 han adquirido por posesión veinteañal sus hijos herederos universales, Sres. Alicia Beatriz Maldonado y Gabriel Leonardo Maldonado, el dominio del inmueble NC. Nº 01-27-600400, ubicado en calle B. de Monteagudo Nº 223 (E) Concepción San Juan, cuyos límites y linderos son: al norte con Calle B. de Monteagudo, y mide 24,85 mts.; al este con parcelas NC. N° 01-27-590380 y 01-27-610380, y mide 24,90 mts.; al sur con parcela NC N° 01-27-580380 y mide 24,22 mts.; y al oeste con parcela NC. Nº 01-27-600420 y mide 25,00 mts.; encerrando una superficie de Seiscientos Once con Treinta Metros Cuadrados (611,30 m2.) según plano de mensura Nº 01-23425-00. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de la nueva titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, ofíciese al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edic-



tos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese. FDO:WALTER RAMÓN OTIÑANO. JUEZ". San Juan, 20 de Septiembre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales. Jefe de Despacho

N° 70.761 Febrero 10-11. \$ 800.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en autos N° 89.642, caratulados: "Vargas, Mafalda Dolores - s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal", cita al titular registral Carlos Wenceslao López y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Espeleta s/n esquina Pasaje Argentino, Rawson, nomenclatura catastral N°: 04-46-330550, sus linderos y medidas son: NORTE: parcela N° 0446-340560, puntos 2-3, mide 12,00 m. SUR: calle Espeleta, puntos 1-4, mide 12,01 m. ESTE: parcela N° 0446-330560, puntos 3-4, mide 41,47 m. OESTE: calle Pasaje Patria, puntos 1-2, mide 41,66 m. Plano de mensura N° 04-10347-06. Superficie total según mensura 498,95 m2. Inscripto en el Registro Inmobiliario y Dirección de Geodesia y Catastro con el Nº 2706 - F° 6 - T° 28, año 1964, Rawson, a nombre de Carlos Wenceslao Coria, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que en derecho corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 41 Inc. 2 y 305 de C.P.C.). Fdo.: Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez-Firma Autorizada.-

N° 70.773 Febrero 10-11. \$ 500.-

SUCESORIOS

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA GENOVART D.N.I. 5.178.765 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 172.263 caratulados''GENOVART MARGARITA S/ Sucesorio''. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publí-

quese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de diciembre de 2019.-Fdo.: Laura Ferrarini- Abogada- Actuario.- N° 70.781 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 173.069, caratulados "MOSCHENI ELVA NIEVES S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MOSCHENI ELVA NIEVES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 5 de febrero de 2020. Fdo.:Paola Cassab Bianchi Secretaria.-

N° 70.866 Febrero 10/12. \$ 80.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de IGNA-CIO ARMANDO JOFRE, D.N.I. 10.340.650 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 171.668 caratulados "JOFRE IGNACIO ARMANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 25 de noviembre de 2019. Edo.:Dra. María Cristina Acosta de León-Secretaria de Paz.-

N° 70.782 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. Nelson Javier Carrizo, para que hagan valer sus derechos en los autos N° 1472/19, caratulados: "CARRIZO, NELSON JAVIER - SUCESORIO", Publíquese edictos por el término de tres



días.- San Juan, 5 de Febrero 2020.- Gabriela C. Prividera Pinto - Abogada Firma Autorizada.-

N° 70.780 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DE-PARTAMENTO DE SAN MARTÍN. Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLALVA EMMA BEATRIZ Doc. ident. N° 11.174.070, en autos N° 4022/19, caratulados: VILLALVA EMMA BEATRIZ-SU-CESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O). San Juan; 26 de Diciembre 2019.- Fdo.: Gerardo Norberto Johnson-Juez de Paz Letrado. Abog. M. Fernanda Zárate-Firma Autorizada.-

N° 70.758 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.879, caratulados: "RODRIGUEZ HERALEA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HERALEA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 70.777 Febrero 10/12. \$60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en AUTOS N° 41.471 "ROLDÁN, ROSARIO GLADY S/ Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Roldan, Rosario Glady, D.N.I. N° 4.189.539. Publíquense edictos

por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 06 de Febrero de 2.020.- Fdo.: Gustavo Marcelo Berreta- Pro Secretario.-

N° 70.769 Febrero 10/12, \$ 60,-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CE-CILIO YBACETA, D.N.I. 3.133.711 Y AURORA JUANA DAVILA, D.N.I. 8.069.603 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.249 caratulados: "YBACETA CECILIO Y DAVILA AURORA JUANA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.) SAN JUAN, 23 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León-Secretaria de Paz.-

N° 70.770 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO NICOLAS SAVOY D.N.I. 12.049.129 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.454 caratulados: "SAVOY RODOLFO NICOLAS S/ Sucesorio", Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de

BO

Diciembre de 2019. Fdo.: Laura Ferrarini - Abogada-Actuario.-

N° 70.783 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos v acreedores de SEGURA ANA ANGELA D.N. I. N° 8.071.440 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS Nº 86.409 caratulados: "SEGURA ANA ANGELA S/ SUCESORIOS (CONEX. CON AUTOS Nº 75.299)". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2020. Fdo.: María Alejandra Conca- Abogada -Secretaria

N° 70.779 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a
todos los que se consideren con derecho a los bienes
dejados por el causante Sr./Sra./Sres. GIULIANI
MARIA MIRTA, D.N.I N° 10.600.553, **en autos N° 160.897, caratulados: "GIULIANI MARIA MIRTA S/ Sucesorio",** para que lo acrediten dentro
de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la
publicación y se computará en días corridos -Conf.
Art. 2340 del C.C. y C..-Publíquese por un día en el
Boletín Oficial. San Juan, 4 de Febrero de 2020.Fdo.: María Soledad Vargas -Firma Autorizada.-

N° 70.776 Febrero 10. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ESTER IBACETA DNI N° 5.943.370 y EDUARDO ORLANDO ALONSO D.N.I 6.760.100 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 172.182 caratulados: "IBACETA MARIA ESTER Y ALONSO EDUARDO ORLANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Diciembre de 2019.-Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria- Firma Autorizada.-

N° 70.775 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TORRES ELADISLAO HORACIO (D.N.I. 6.736.744) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173.028 caratulados: "TORRES ELADISLAO HORACIO S/ Sucesorio (Conex Expte. 95.244)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepte la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.). San Juan, 6 de Febrero de 2020. -Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.778 Febrero 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RIVERO FELISA ELSA en autos N° 172.825, caratulados: "RIVERO FELISA ELSA S/ Sucesorio". Publíquense por un día



en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. Virginia del V. Holeywell - Pro-Secretaria.- N° 70.774 Febrero 10. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVA ROBERTO ALEJANDRO, DNI N° 10.031.593 en Autos N° 172.268, caratulados: "SILVA ROBERTO ALEJANDRO S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 19 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella - Secretario de Cámara.-

N° 70.772 Febrero 10/12. \$60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AUDELINA DEL ROSARIO ALFONSO D.N.I. 1.761.566 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 172.197 caratulados: "ALFONSO AUDELINA DEL ROSARIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria- Firma Autorizada.-

N° 70.771 Febrero 10/12. \$60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MERCADO MARGARITA RENEE D.N.I. 14.823.793 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172.575 caratulados: "MERCADO MARGARITA RENEE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C y C.N.). SAN JUAN, 4 de Febrero de 2020.- Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.

N° 70.764 Febrero 10/12, \$60.-

EDICTO

El Juez del **Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VEGA MARIO Y VAZQUEZ NORMA NOEMI en **autos Nº 173.004**, **caratulados: "VEGA MARIO Y VAZQUEZ NORMA NOEMI S/ Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Febrero de 2020. Fdo.: María Lorena Delgado -Abogada Secretaria.

N° 70.767 Febrero 10. \$60.-

EDICTO

El Juez del **Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MURO ELSA en **autos Nº 172.601**, **caratulados: "MURO ELSA S/ Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Diciembre de 2019. Fdo.: Mario Ignacio Díaz- Actuario.

N° 70.768 Febrero 10. \$60.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos v acreedores de CANO, NORA CELIA D.N. I. N° 14.943.032 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS Nº 172.384 caratulados: "CANO NORA CECILIA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan. de Febrero de 2020.- María Alejandra Conca - Abogada Secretaria-.

N° 70.754 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El 5°Juzgado Civil, en los autos N° 170.420, caratulados: "MIRTA ISABEL VELA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ISABEL VELA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan 3 de Febrero de 2020. Fdo. Paola Cassab Bianchi - Secretaria.-

N° 70.747 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR FERNANDO RETAMAR, DNI N° 6.758.057, en Autos N° 172.779 caratulados: "RETAMAR VÍCTOR FERNANDO S/ Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Co-

mercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local, SAN JUAN, 5 de Febrero de 2020. Fdo.: Alejandra Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.748 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RI-NALDO COSMA, D.N.I.: 6.752.655 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 168.701 caratulados: "COSMA RINALDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 30 de diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León-Secretaria de Paz.-

N° 70.749 Febrero 07/11. \$60.-

EDICTO

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAR-MIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BENJASMIN RODRI-GUEZ en Autos N° 14.734/19 RODRÍGUEZ BENJASMIN S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales



conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 22 de octubre de 2019.-Fdo.: María Isabel Luna - Firma Autorizada.-

N° 70.746 Febrero 07/11, \$60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.548, caratulados: "FIGUEROA GÓMEZ HERMINIA MARGARITA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA GÓMEZ HERMINIA MARGARITA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 26 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi. Secretaria.-

N° 70.743 Febrero 07/11. \$60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.598, caratulados "SANCHEZ ELSA LUCIA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ELSA LUCIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 23 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.-

N° 70.744 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARANDA OSCAR PRIMITIVO D.N.I. 8.023.261 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 171.849 caratulados: "ARANDA OSCAR PRIMITIVO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan. 26 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Laura Ferrarini - Abogada - Actuario.

N° 70.740 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PERALTA TOMAS DANIEL D.N.I. 5.543.504 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.761 caratulados: "PERALTA TOMAS DA-NIEL S/ Sucesorio (Conex Expte. 167.812)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 4 de Febrero de 2020.- Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.738 Febrero 07/11. \$ 60.-

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBAR-**DÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ ROQUE ALFREDO, en autos Nº 1749/19, caratulados CHAVEZ ROQUE ALFREDO S/ SUCE-SIÓN AB INTESTATO. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC). Publíquese por tres



días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 3 de febrero de 2020.- Fdo. Gabriela C. Prividera Pinto – Abogada – Firma Autorizada.-

N° 70.733 Febrero 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en autos N°172.605 caratulados "FLORES CARLOS VICENTE Y LEGUIZA DE -FLORES AMERICA ARGENTINA S/Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Flores Carlos Vicente y Leguiza de Flores America Argentina. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez.- San Juan. 23 de diciembre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi Secretaria.-

N° 70.737 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de QUINTERO TRINIDAD DEL RO-SARIO DNI 8.076.413 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 171.847 caratulados OUINTERO TRINIDAD DEL RO-SARIO S/ Sucesorio -. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo.: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, de Febrero 2020.- Fdo.: Maria Alejandra Conca - Abogada Secretaria.-

N° 70.735 Febrero 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de PIZARRO SERRANO LUIS AL-

FONSO GERARDO, D.N.I. Nº 92.367.746 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 172.611 caratulados "PIZARRO SERRANO LUIS ALFONSO GERARDO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre 2019 .Fdo.: Maria Alejandra Conca - Abogada Secretaria.

N° 70.734 Febrero 06/10, \$60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°169.471, caratulados "PIÑERO GUILLERMO EDGARD S/Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PIÑERO GUILLERMO EDGARD. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 19 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi - Secretaria.-

N° 70.721 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN. cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VICENTA MARTÍNEZ, D.N.I. 8.089.507 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) autos N° 172,292 caratulados "MARTÍNEZ VICENTA S/ Sucesorio". plazo comenzará a correr desde día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos. salvo los correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. serán declarados herederos quienes justifiquen



el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 26 de Diciembre de 2 019.-Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León Secretaria de Paz.-N° 70.720 Febrero 06/10, \$60,-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ RODOLFO EUSEBIO, Libreta Enrolamiento 6.768.803 en Autos Nº 162.718, caratulados: "SÁNCHEZ RODOLFO EUSEBIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS Nº 6450)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

SAN JUAN, 13 de diciembre de 2019- Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella -Secretario de Cámara.-

N° 70.728 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BELLI ROSARIO MARIA (D.N.I. N° 4.875.719) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172.537 caratulados "BELLI ROSARIO MARIA S/ Sucesorio (Conex Exp 164.864)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un d.ario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° ce y ss C.C y C N)

SAN JUAN, 23 de Diciembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.727 Febrero 06/10. \$60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de ROCHA, ANGELA ISABEL D.N. I. N° 3.188.387 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS Nº 170.714 caratulados "ROCHA ANGELA ISABEL S/ Sucesorio (Conex Exp 66.996)". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez, San Juan, de diciembre de 2019, Fdo., Maria Alejandra Conca. Abogada Secretaria-

N° 70.724 Febrero 06/10. \$60.-

RECAUDACIÓN MES DE ENERO DE 2020

Total\$	383.878.00
Venta Boletines Oficiales\$	600,00
Impresiones\$	203.850,00
Publicaciones\$	179.428,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	8.560,00		
Impresiones		8.540,00		
Venta Boletines Oficiales		60,00		
Total	\$	17.160,00		
07.00.00				

07-02-20